RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº01279/2023 (Mil Doscientos Setenta y Nueve/ Dos Mil Veinte y Tres)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ – EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES – CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1.941.011 RUC 1941011-5 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD 04/2023 "REFACCIÓN DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA MARÍA DE HOHENAU V, UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA - ID N°427645.----------

Hohenau, 05 de julio de 2023.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de Exp. Nº5392/2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone; con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

En virtud a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 dispone, atendiendo a lo dispuesto en la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) presente el precio evaluado como el más bajo.----

Que, el Art, 51 inc., j de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece como Atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES.----------

Que, en base a la recomendación emitida la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas para la refacción de aulas y sanitarios; considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.----------

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa CD 04/2023, a favor de EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, propietario de la firma EG Proyectos, Servicios, Construcciones, con Cedula de Identidad N°1.941.011, RUC 1941011-5 para la refacción de aulas y sanitarios en el Colegio Nacional Santa María de Hohenau V, ID Nº427645 por el monto de su oferta Gs. 162.544.300 (Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el dictamen de evaluación de ofertas y, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado.----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Karina Aguirre
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal